



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
6 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Décimo período de sesiones

Viena, 4 a 6 de septiembre de 2019

Proyecto de informe

Adición

III. Prioridades futuras

1. La Presidenta dio inicio al debate sobre las prioridades futuras y puso de relieve el mandato del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia.
2. La secretaria recordó que, desde 2010, el Grupo de Trabajo había deliberado sobre todos los artículos del capítulo II. Algunos artículos se habían examinado en múltiples ocasiones, incluidos los relativos al sector público (art. 7), los códigos de conducta para funcionarios públicos (art. 8) y la participación de la sociedad (art. 13). Se había prestado menos atención a otros artículos, entre ellos, los relativos a los órganos de prevención de la corrupción (art. 6), la gestión de la hacienda pública (art. 9, párr. 2), la información pública (art. 10), el sector privado (art. 12) y las medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14), que fueron examinados una vez cada uno.
3. La secretaria recordó asimismo que, entre los temas para futuras deliberaciones, sugeridos por el Grupo de Trabajo en sus reuniones 7ª y 8ª, figuraban la cuantificación de la corrupción, así como de los riesgos de corrupción y de la repercusión de las iniciativas destinadas a combatirla, mediante indicadores elaborados sobre una base científica; los conflictos de intereses, en particular los vínculos entre los conflictos de intereses y el enriquecimiento ilícito, los sistemas de declaración de activos e intereses y denunciantes (art. 7, párr. 4, y art. 8, párr. 5); las medidas y los sistemas para facilitar la presentación de denuncias por los funcionarios públicos (art. 8, párr. 4); la corrupción en el sector privado (art. 12); y la presentación de denuncias por el público (art. 13, párr. 2).
4. La secretaria señaló que el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia la aprobación de un nuevo plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo, reconociendo al mismo tiempo que en el programa del Grupo debería haber lugar para añadir temas de debate o modificar los temas que se estaban sugiriendo.
5. Varios oradores informaron sobre las distintas medidas que habían adoptado sus países para aplicar las diversas disposiciones del capítulo II de la Convención. Por ejemplo, algunos países habían puesto en práctica medidas para fortalecer los marcos legislativos, normativos e institucionales; actividades para promover la educación y el empoderamiento de la sociedad; iniciativas de gobierno abierto y de datos



abiertos con objeto de aumentar la transparencia y el acceso a la información, lo cual permitió, entre otras cosas, mejorar el escrutinio público de las prácticas de contratación pública; y esfuerzos dirigidos a mejorar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, entre otros, los consistentes en el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia de casos de corrupción.

6. Un orador señaló la importancia del Grupo de Trabajo como espacio para el establecimiento de alianzas e hizo hincapié en que era necesario no limitarse a examinar las experiencias y las buenas prácticas, sino también los problemas encontrados, a fin de determinar conjuntamente soluciones y prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por elaborar políticas y medidas eficaces de lucha contra la corrupción. El orador indicó que deberían definirse prioridades a largo plazo y evitarse la duplicación.

7. Los oradores recomendaron múltiples temas para su examen por la Conferencia de los Estados Partes que podrían incluirse en el plan de trabajo plurianual del Grupo.

8. Varios oradores propusieron que se incluyera en el futuro plan de trabajo del Grupo el tema de la prevención de la corrupción en el sector privado conforme a lo previsto en artículo 12 de la Convención. Esto podría incluir el establecimiento de alianzas público-privadas para intercambiar información sobre los programas de cumplimiento y la utilización de códigos de conducta y normas de contabilidad y auditoría para prevenir la corrupción. En la esfera de la transparencia en relación con los beneficiarios finales, debería analizarse la función de los intermediarios, entre ellos, los bancos y las instituciones financieras. También se propuso como tema que merecía un debate más a fondo el aumento de la cooperación entre el sector privado y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

9. Varios oradores propusieron que el plan de trabajo se centrara, entre otras cosas, en la transparencia y, especialmente, en los datos abiertos. Los oradores señalaron que la transparencia es un principio intersectorial y complementario en toda la Convención y que esta esfera prioritaria podría facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas en relación con numerosos artículos de la Convención, incluidos los artículos 9, 10 y 13. Varios oradores propusieron que en ese debate pudiera incluirse la determinación de las mejores prácticas en la utilización de las tecnologías para prevenir la corrupción y lograr un aumento de la transparencia, mientras que otros oradores hicieron hincapié en el papel de la sociedad civil, incluido en lo referente a los procesos de toma de decisiones, y en la posible necesidad de evaluar y simplificar los procesos administrativos en aras de una mejora de la participación de la sociedad.

10. Algunos oradores recomendaron que el Grupo siguiera examinando el tema de las políticas, estrategias y medidas de lucha contra la corrupción, en particular la evaluación de los efectos y la eficacia de esas políticas, estrategias y medidas, centrándose en los indicadores basados en la experiencia.

11. Varios oradores propusieron que se incluyeran como tema de debate las medidas contra la impunidad en la prevención de la corrupción.

12. Entre los otros temas propuestos, cabe citar los mecanismos para fomentar y promover la integridad en el seno de la sociedad, la determinación y el intercambio de las mejores prácticas sobre ética y normas de integridad para los funcionarios públicos, y las formas de destacar los ejemplos positivos de actividades de lucha contra la corrupción como, por ejemplo, la determinación de modelos de conducta y la concesión de premios. Un orador propuso que se analizara la función de las medidas preventivas para hacer frente al soborno de funcionarios nacionales y extranjeros. Otro orador sugirió que se prestara una atención especial a la determinación de las posibles vulnerabilidades a la corrupción en las instituciones públicas y a la utilización de instrumentos para gestionar esos riesgos.

13. Tras la presentación de la Secretaría, varios oradores propusieron que los temas señalados en los anteriores períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se tuvieran en cuenta al elaborar el nuevo plan de trabajo plurianual.